



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000039 de 17 de junio de 2026

***"Por medio de la cual se ordena el retiro de bienes de las bases de datos y la baja en cuentas contables del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y, se establece disposición final"***

Página 1 de 12

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., y los Acuerdos 1 y 2 del 2 de enero de 2007 expedidos por la Junta Directiva del FONCEP, el Decreto Único Sectorial 645 de 2025, y:

#### **CONSIDERANDO**

Que el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda, cuyo objeto es reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, en virtud del cual administra del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB.

Que el FONCEP en su calidad de entidad pública, debe propender por el manejo eficiente de sus recursos físicos, de modo que no se produzcan sobrecostos económicos ni sobrecargas administrativas en el manejo de los mismos, para lo cual es necesario realizar una serie de actividades que también influyen en la actualización de inventarios, determinación de necesidades y estadísticas de los bienes, así como el destino final de los bienes inservibles y bienes muebles servibles no utilizables.

Que la Contaduría General de Bogotá D.C. emitió la Resolución DDC - 000001 del 2019 que contiene el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de las Entidades de Gobierno Distritales y en su capítulo 5º consagra el procedimiento para el retiro de los bienes y la baja en cuentas.

Que el numeral 5.1. del Manual señala que el retiro de los bienes en los entes y entidades *"(...) es el proceso mediante el cual se decide retirar definitivamente algunos bienes de los entes y entidades, de manera física, de las bases de datos administrativas y de los registros contables, por distintas causas, como, por ejemplo: cuando los bienes no están en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentran, por no ser necesario su uso, por obsolescencia o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan (...)"*.

Que el numeral 5.2.2. del citado Manual, frente a los bienes inservibles señala: *"En esta categoría se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o*



## RESOLUCIÓN No. DG - 000039 de 17 de junio de 2026

***"Por medio de la cual se ordena el retiro de bienes de las bases de datos y la baja en cuentas contables del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y, se establece disposición final"***

Página 2 de 12

*mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que por relación costo - beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico; y por su mal estado, no se espera que en el futuro generen flujos de efectivo, ni beneficios económicos o potencial de servicio para los Entes y Entidades"*

Que el numeral 5.2.1.1 del Manual define los parámetros para determinar cuándo un bien es servible no utilizable para las entidades, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- Bienes tipificados como no útiles estando en condiciones de prestar un servicio: Son aquellos bienes que aun estando en buenas condiciones físicas y técnicas no son requeridos por los entes y entidades para su funcionamiento.
- No útiles por obsolescencia: Son aquellos elementos que, aunque se encuentran en buen estado físico, mecánico y técnico, han quedado en desuso debido a los avances científicos y tecnológicos. Además, sus especificaciones técnicas son insuficientes para el volumen, la velocidad y la complejidad que la labor exige.
- No útiles por cambio o renovación de equipos: Son aquellos elementos que ya no le son útiles a los entes y entidades debido a la implementación de nuevas políticas en materia de adquisiciones y que, como consecuencia de ello, quedan en existencia bienes, repuestos, accesorios y materiales que no son compatibles con las nuevas marcas o modelos adquiridos, así se encuentren en buen estado.
- No útiles por cambios institucionales: Son aquellos elementos que han quedado fuera del servicio debido a los cambios originados en el cometido estatal, o porque se ha decretado la liquidación, fusión o transformación de los entes y entidades, originados por modificación en normas, políticas, planes, programas, proyectos o directrices generales de obligatorio cumplimiento.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. DG - 00084 del 24 de julio de 2023<sup>1</sup>, las funciones del comité de inventarios son asumidas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Que dentro de las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del FONCEP, está la de revisar y recomendar al Director General el retiro, baja en cuentas y destino final de los bienes, previo análisis y presentación de los conceptos técnicos y administrativos, en razón de la naturaleza y del estado de los bienes presentados por el área competente, documentos que forman parte de la presente resolución.

Que mediante memorando con radicado No. 3-2026-02156 del 17 de marzo del 2026 desde el Área Administrativa se solicitó concepto técnico de los bienes catalogados como mobiliario,

<sup>1</sup> "Por medio de la cual se integran y reglamentan los comités funcionales del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones –FONCEP y se dictan otras disposiciones."



## RESOLUCIÓN No. DG - 000039 de 17 de junio de 2026

***"Por medio de la cual se ordena el retiro de bienes de las bases de datos y la baja en cuentas contables del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y, se establece disposición final"***

Página 3 de 12

así como de algunos separadores metálicos que hacían parte de los estantes utilizados para la organización de la documentación, los cuales fueron desmontados debido a que actualmente no cumplen una función dentro del sistema de almacenamiento documental implementado en la entidad.

Que, en atención a la solicitud anterior, mediante oficio con radicado No. 1-2026-07068 del 24 de marzo del 2026, el Área Administrativa del FONCEP emitió concepto de recomendación de baja de bienes, indicando: "(...) *se recomienda proceder con la baja definitiva de los bienes (...) se evidenció que los bienes se encuentran en **estado inservible**, debido a:*

- *Deterioro estructural significativo,*
- *Desgaste avanzado de materiales,*
- *Perdida de estabilidad y funcionalidad*
- *No cumplen con las condiciones de ergonomía".*

Que a través del mismo oficio, se emitió concepto técnico frente a los separadores metálicos, recomendando realizar disposición final de dichos elementos conforme a los procedimientos institucionales establecidos, considerando que actualmente carecen de utilidad operativa y que su permanencia en bodega genera ocupación innecesaria de espacio, desorden y riesgos potenciales de accidente.

Que en razón a que FONCEP cuenta dentro de su inventario general con bienes que han dejado de ser utilizados para el desarrollo de las actividades institucionales, por encontrarse en estado de obsolescencia e inservibilidad, en la sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 28 de abril de 2026, la Responsable del Área Administrativa presentó a sus integrantes la solicitud de baja de dichos bienes, conforme a los conceptos técnicos previamente emitidos.

Que, en virtud de lo expuesto, se determinó que es procedente realizar el retiro administrativo y la baja contable de los bienes relacionados a continuación, pertenecientes al inventario de FONCEP, conforme a las causales señaladas y según consta en el acta No 03:

### **Bienes control administrativo obsoletos e inservibles**

#### **- Mobiliario**

PLACA	DESCRIPCION	COSTO BIEN
2192	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIAL	56.340,00
4959	SILLA OPERATIVA	75.120,00



## RESOLUCIÓN No. DG - 000039 de 17 de junio de 2026

***"Por medio de la cual se ordena el retiro de bienes de las bases de datos y la baja en cuentas contables del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y, se establece disposición final"***

Página 4 de 12

PLACA	DESCRIPCION	COSTO BIEN
4960	SILLA OPERATIVA	75.120,00
4961	SILLA OPERATIVA	75.120,00
4963	SILLA OPERATIVA	75.120,00
4964	SILLA OPERATIVA	75.120,00
4966	SILLA OPERATIVA	75.120,00
4967	SILLA OPERATIVA	75.120,00
4969	SILLA OPERATIVA	75.120,00
4971	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5028	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5029	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5031	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5032	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5034	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5035	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5037	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5038	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5039	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5041	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5042	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5043	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5044	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5045	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5046	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5049	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5050	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5051	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5052	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5055	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5056	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5057	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5058	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5061	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5062	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5063	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5064	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5065	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5066	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5067	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5068	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5069	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5071	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5072	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5074	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5078	SILLA OPERATIVA	75.120,00



## RESOLUCIÓN No. DG - 000039 de 17 de junio de 2026

**"Por medio de la cual se ordena el retiro de bienes de las bases de datos y la baja en cuentas contables del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y, se establece disposición final"**

Página 5 de 12

PLACA	DESCRIPCION	COSTO BIEN
5079	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5080	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5128	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5173	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5175	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5177	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5178	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5179	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5180	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5181	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5183	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5184	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5185	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5186	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5188	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5189	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5190	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5191	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5192	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5193	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5195	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5196	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5199	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5200	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5201	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5204	SILLA OPERATIVA	145.545,0
5206	SILLA OPERATIVA	145.545,0
5207	SILLA OPERATIVA	145.545,0
6037	SILLA OPERATIVA	145.545,0
6045	SILLA OPERATIVA	145.545,0
6049	SILLA OPERATIVA	145.545,0
6052	SILLA OPERATIVA	145.545,0
6054	SILLA OPERATIVA	145.545,0
6057	SILLA OPERATIVA	145.545,0
6058	SILLA OPERATIVA	145.545,0
6059	SILLA OPERATIVA	145.545,0
4445	BASE PARA PARASOL EN CONCRETO	45.729,00
4446	BASE PARA PARASOL EN CONCRETO	45.729,00
4447	BASE PARA PARASOL EN CONCRETO	45.729,00
5831	PARASOLES METALICOS DE 4 SILLAS	466.918,00



## RESOLUCIÓN No. DG - 000039 de 17 de junio de 2026

***"Por medio de la cual se ordena el retiro de bienes de las bases de datos y la baja en cuentas contables del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y, se establece disposición final"***

Página 6 de 12

PLACA	DESCRIPCION	COSTO BIEN
5832	PARASOLES METALICOS DE 4 SILLAS	466.918,00
5833	PARASOLES METALICOS DE 4 SILLAS	466.918,00

Fuente: aplicativo Si Capital Modulo SAI

Que, en la sesión del Comité de Gestión y Desempeño del 28 de abril de 2026, según consta en el Acta No. 3, los integrantes del Comité aprueban por unanimidad proceder con la baja de los bienes relacionados en el listado que incluye las placas de inventario, de conformidad con el anexo de soporte técnico. Esta decisión se adopta con base en la revisión de las condiciones de los bienes y el cumplimiento de los criterios establecidos para su retiro del inventario institucional, autorizando la continuidad del procedimiento correspondiente.

Que por lo anterior, se efectuó la recomendación de baja de bienes al Director General de la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento interno de la Entidad, así como en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y el Control de los Bienes de las Entidades de Gobierno Distritales.

Que mediante comunicación con radicado No. 3-2026-03828 del 21 de mayo del 2026, desde el Área Administrativa se realizó solicitud al Área de Contabilidad de la entidad, de la certificación correspondiente al registro del saldo de los bienes objeto de la presente baja.

Que el 26 de mayo de 2026, el Área de Contabilidad emitió respuesta a través del citado radicado, remitiendo la respectiva certificación que acredita que los bienes relacionados en el presente acto administrativo corresponden a bienes devolutivos pertenecientes al grupo de elementos de control administrativo, los cuales, por su naturaleza, fueron reconocidos contablemente en las cuentas de resultado.

Que los bienes que se darán de baja corresponden a muebles y enseres de uso administrativo que hacen parte del inventario de control administrativo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional 1082 del 2015, determina el procedimiento para la enajenación a título gratuito de bienes muebles entre entidades estatales, en los siguientes términos:

*"(...) Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.*



## RESOLUCIÓN No. DG - 000039 de 17 de junio de 2026

***"Por medio de la cual se ordena el retiro de bienes de las bases de datos y la baja en cuentas contables del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y, se establece disposición final"***

Página 7 de 12

*La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.*

*Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega".*

Que, de acuerdo con lo anterior y acorde con el procedimiento de ley y la normatividad vigente, se procederá a solicitar, por parte del Área Administrativa la publicación en la página web de FONCEP la relación de estos bienes, con el fin de realizar el ofrecimiento entre entidades estatales.

Que teniendo en cuenta la recomendación efectuada al Director General en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del FONCEP antes citado, una vez la entidad agote el proceso de enajenación a título gratuito de los bienes relacionados en la presente Resolución en caso de que proceda y no se tenga manifestación por parte de ninguna entidad estatal, se procederá a materializar su destino final mediante chatarrización o reciclaje, a través de empresas autorizadas

Que, en cuanto a la entrega de bienes a entidades o empresas autorizadas, el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, en su numeral 5.3.4, establece que:

*"Atendiendo la normatividad vigente, esta permite la entrega directa de cierto tipo de bienes retirados y dados de baja a algunas Entidades o Empresas autorizadas para recibirlos y gestionarlos.*

*Los Entes y Entidades pueden optar por la entrega de bienes a empresas de reciclaje o empresas de servicios públicos que tengan procesos de manejo autorizados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.7A.2.6 del Decreto 284 de 2018 (...)"*

En consideración de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**



## RESOLUCIÓN No. DG - 000039 de 17 de junio de 2026

**"Por medio de la cual se ordena el retiro de bienes de las bases de datos y la baja en cuentas contables del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y, se establece disposición final"**

Página 8 de 12

**ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.** Autorizar y ordenar la baja administrativa y contable de los siguientes bienes propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, conforme se detalla a continuación:

- **Mobiliario**

PLACA	DESCRIPCION	COSTO BIEN
2192	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIAL	56.340,00
4959	SILLA OPERATIVA	75.120,00
4960	SILLA OPERATIVA	75.120,00
4961	SILLA OPERATIVA	75.120,00
4963	SILLA OPERATIVA	75.120,00
4964	SILLA OPERATIVA	75.120,00
4966	SILLA OPERATIVA	75.120,00
4967	SILLA OPERATIVA	75.120,00
4969	SILLA OPERATIVA	75.120,00
4971	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5028	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5029	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5031	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5032	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5034	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5035	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5037	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5038	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5039	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5041	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5042	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5043	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5044	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5045	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5046	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5049	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5050	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5051	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5052	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5055	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5056	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5057	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5058	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5061	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5062	SILLA OPERATIVA	75.120,00



## RESOLUCIÓN No. DG - 000039 de 17 de junio de 2026

***"Por medio de la cual se ordena el retiro de bienes de las bases de datos y la baja en cuentas contables del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y, se establece disposición final"***

Página 9 de 12

PLACA	DESCRIPCION	COSTO BIEN
5063	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5064	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5065	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5066	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5067	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5068	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5069	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5071	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5072	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5074	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5078	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5079	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5080	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5128	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5173	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5175	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5177	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5178	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5179	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5180	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5181	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5183	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5184	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5185	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5186	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5188	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5189	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5190	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5191	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5192	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5193	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5195	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5196	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5199	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5200	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5201	SILLA OPERATIVA	75.120,00
5204	SILLA OPERATIVA	145.545,0
5206	SILLA OPERATIVA	145.545,0
5207	SILLA OPERATIVA	145.545,0
6037	SILLA OPERATIVA	145.545,0
6045	SILLA OPERATIVA	145.545,0
6049	SILLA OPERATIVA	145.545,0
6052	SILLA OPERATIVA	145.545,0
6054	SILLA OPERATIVA	145.545,0



## RESOLUCIÓN No. DG - 000039 de 17 de junio de 2026

***"Por medio de la cual se ordena el retiro de bienes de las bases de datos y la baja en cuentas contables del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y, se establece disposición final"***

Página 10 de 12

PLACA	DESCRIPCION	COSTO BIEN
6057	SILLA OPERATIVA	145.545,0
6058	SILLA OPERATIVA	145.545,0
6059	SILLA OPERATIVA	145.545,0
4445	BASE PARA PARASOL EN CONCRETO	45.729,00
4446	BASE PARA PARASOL EN CONCRETO	45.729,00
4447	BASE PARA PARASOL EN CONCRETO	45.729,00
5831	PARASOLES METALICOS DE 4 SILLAS	466.918,00
5832	PARASOLES METALICOS DE 4 SILLAS	466.918,00
5833	PARASOLES METALICOS DE 4 SILLAS	466.918,00

Fuente: aplicativo Si Capital Modulo SAI

**ARTÍCULO SEGUNDO. Publicación:** Publicar a través del Área de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano el presente Acto Administrativo en la página web de la entidad por un término de treinta (30) días calendario conforme lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, para que las entidades estatales manifiesten por escrito su interés en adquirirlos y retirarlos. Las manifestaciones de interés podrán ser enviadas al correo institucional [servicioalciudadano@foncep.gov.co](mailto:servicioalciudadano@foncep.gov.co).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las entidades interesadas en adquirir los bienes deberán manifestarlo por escrito durante los treinta (30) días siguientes a la publicación, para lo cual adjuntarán los documentos que acrediten la capacidad legal o estatutaria: Acto Administrativo de nombramiento y posesión del representante legal y fotocopia de su documento de identificación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y pensiones FONCEP autorice la entrega de los bienes a la(s) entidad(es) que haya(n) manifestado su interés en adquirirlos, esta(s) deberán retirarlos en un término no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se comunique la decisión.

**ARTÍCULO TERCERO. Entrega de bienes:** Una vez la entidad agote el proceso de enajenación a título gratuito de los bienes señalados en el artículo primero de la presente Resolución y no se tenga manifestación por parte de ninguna entidad estatal, deberá proceder a materializar el destino final mediante entrega a la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá, identificada con NIT 900.296.491-8, prestador del servicio de "Almacenamiento,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000039 de 17 de junio de 2026

***"Por medio de la cual se ordena el retiro de bienes de las bases de datos y la baja en cuentas contables del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y, se establece disposición final"***

Página 11 de 12

Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos ordinarios y de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” autorizados por la Secretaria Distrital de Ambiente a través de la Resolución No. 03920 expedida el 26 de octubre de 2021, como empresa autorizada para que realice la disposición final y manejo seguro y con quien FONCEP tiene vigente contrato de corresponsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. Comunicación:** Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Subdirección Financiera y Administrativa, al Área de Contabilidad y al Área Administrativa del FONCEP, para que se adelanten los trámites relacionados con la baja y destino final, y demás actuaciones a que haya lugar conforme a sus competencias.

**ARTÍCULO QUINTO. Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 17 de junio de 2026

 **Firmado Electrónicamente  
por SERGIO CORTES RINCON**


**Fecha: 2026-06-17 15:43**

78465ae7c7cb637a5c0f1885ae9435d74f14049e3c37c82aa0f1ed3f43d2d1a7

**SERGIO CORTES RINCON**

**Director General**

**Dirección General**

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	ANA DILFA PARDO SUAREZ	Responsable Área	Área Administrativa	



## RESOLUCIÓN No. DG - 000039 de 17 de junio de 2026

**"Por medio de la cual se ordena el retiro de bienes de las bases de datos y la baja en cuentas contables del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y, se establece disposición final"**

Página 12 de 12

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	CAMILO ERNESTO OJEDA AMAYA	Asesor	Dirección General	
Proyectó	ELMER JOAQUIN RODRIGUEZ SUAREZ	Tecnico Operativo	Área Administrativa	